

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES  
CAMOTECAS -ADICCA- MUNICIPIO DE CAMOTAN, CHIQUIMULA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Fidel Guerra Aldana  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-,  
municipio de Camotán, departamento de Chiquimula  
Barrio Barrera, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula  
Su despacho

Señor Fidel Guerra Aldana:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Fidel Guerra Aldana  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-,  
municipio de Camotán, departamento de Chiquimula  
Barrio Barrera, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula  
Su despacho

Señor Fidel Guerra Aldana:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Fidel Guerra Aldana  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-,  
municipio de Camotán, departamento de Chiquimula  
Barrio Barrera, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula  
Su despacho

Señor Fidel Guerra Aldana:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES  
CAMOTECAS -ADICCA- MUNICIPIO DE CAMOTAN, CHIQUIMULA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
Limitaciones al alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	12
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	13
<b>ANEXOS</b>	14
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Fidel Guerra Aldana  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-,  
municipio de Camotán, departamento de Chiquimula  
Barrio Barrera, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula  
Su despacho

Señor Fidel Guerra Aldana:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0297-2013, de fecha (s) 10 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, identificada con la Cuentadancia A5-494, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja fiscal, almacén y activos fijos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Deficiencia en registro y control de inventarios
3. Registro de vales de combustibles con deficiencias



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Mario Eduardo Sanchez Rivera y supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ANGEL ULIN CHANAX  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, es una entidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 130 de fecha 29 de septiembre de 1998, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la municipalidad de Camotán, departamento de Chiquimula bajo la literal "A", partida número 07-95, folio 5 del libro número 1 de personas jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-494 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 1743995-7.

Se encuentra ubicada en el Barrio la Barrera, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula.

La Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

La Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-, municipio de Camotán, Chiquimula, dentro de sus fines y objetivos principales se encuentran: a) Promover el desarrollo integral de las comunidades del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula; b) Mejorar la calidad de vida de los habitantes del referido municipio; c) Promover el desarrollo de actividades de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud; d) Promover acciones de protección del medio ambiente y de los recursos naturales y e) Promover el mejoramiento de los servicios básicos y de la infraestructura de las comunidades.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



---

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento número DAEE-0297-2013, de fecha 10 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



---

## Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

### Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 75% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver Anexo 6)

### Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver Anexo 3)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad.



---

## **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada cuatro cuentas de depósitos monetarios, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no reflejan diferencia alguna. (Ver Anexo 2)

## **Ingresos**

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales se originaron de la suscripción de convenios, por valor de Q4,182,297.36, en concepto de prestación de servicios básicos de salud, a las comunidades del área rural. (Ver Anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q4,182,297.36, destinados para la ejecución de convenios de salud. (Ver Anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

## **Activos fijos**

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q1,573,986.87, estableciéndose que los mismos se adquirieron cumpliendo satisfactoriamente los procesos correspondientes; asimismo se estableció que los bienes se encuentran debidamente registrados en tarjetas de responsabilidad de bienes, control que permite con facilidad la ubicación de los mismos; es importante indicar que la Entidad no efectuó un adecuado control interno, en cuanto a que las constancias de ingreso a almacén no fueron elaboradas, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## **Almacén y Suministros**

Se practicó el inventario físico de la existencia de los bienes y suministros adquiridos con fondos del Estado, por el monto de Q14,541.00, estableciéndose que los bienes se encuentran debidamente registrados en tarjetas kardex y



---

resguardados adecuadamente en bodega el cual permite con facilidad la ubicación y distribución para los centros de convergencia por jurisdicción.

## **Otras Áreas**

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó un evento, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

### **Convenios**

Se suscribieron cuatro convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q6,305,264.00 de dicho monto sólo fue transferido a la Entidad Q4,182,297.36. El objeto de dichos convenios establecen los términos bajo los cuales la Entidad prestará servicios de salud a las comunidades del área rural. (Ver Anexo 5)

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de la existencia de formas, no reportándose deficiencias. Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador. (Ver Anexo 7)

### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio 02-DAEE-0297-2014 de fecha 07 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los convenios de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

### **Limitaciones al alcance**

Durante el proceso de la auditoría practicada, no se presentaron limitaciones al alcance.



---

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado por el Decreto Número 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.

La Entidad, emitió carta de representación de fecha 30 de enero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Es importante indicar que no se emitió carta a la gerencia de la Entidad, debido que no fue necesario.

Se procedió a efectuar la inspección física de los programas para la prestación de servicios básicos de salud, en las jurisdicciones de los municipios de Camotán y Jocotán del departamento de Chiquimula, comprobándose que existen.

Se suscribió acta No. 01-2014 de fecha 30 de enero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

### Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de convenios de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiente operatoria en Caja Fiscal

#### Condición

Se comprobó que durante los meses de enero a abril de 2013, el departamento de contabilidad, no especificó en los voucher emitidos en concepto de pagos, los renglones presupuestarios de cada gasto afectado, lo cual limita el cotejo de renglones afectados con la ejecución trimestral y caja fiscal. Asimismo se detectó que se registró en caja fiscal el pago del cheque No. 2146 de fecha 30-04-2013 por valor de Q3,750.00, factura No. 8 de fecha 30-04-2013, de Jesús Emanuel Pérez Martínez, en concepto de servicios técnicos, no revisando que dicha factura se encontró en blanco en la columna de monto en número y en letras.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

#### Causa

Incumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.



## Efecto

La falta de control de las operaciones financieras registradas en caja fiscal, inciden en que la información financiera no sea confiable y oportuna.

## Recomendación

El Presidente y Representante Legal actual, gire instrucciones a los contadores de la Entidad, a efecto controlen adecuadamente los registros contables de caja fiscal, con el fin de que los mismos permitan un adecuado análisis en sus operaciones mensuales.

## Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 23 de enero de 2014, el señor Fidel Guerra Aldana argumento que: "Las recomendaciones indicadas en los hallazgos ya se corrigieron".

## Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que los argumentos planteados no son suficientes para su desvanecimiento.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	FIDEL (S.O.N.) GUERRA ALDANA	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	SANTOS (S.O.N.) GARCIA GUILLEN	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

## Hallazgo No. 2

### Deficiencia en registro y control de inventarios

#### Condición

Se estableció que durante los meses de enero a octubre 2013, el departamento de contabilidad no efectuó un adecuado control interno, en cuanto a que las constancias de ingreso a almacén y a inventario en concepto de adquisición de





mobiliario, equipo y medicamentos, las cuales no fueron firmadas por el encargado de inventarios. Asimismo en los meses de mayo y junio de 2013, se compró llantas a la empresa MIZPA, S.A. por valor de Q4,840.00, según cheque 225 de fecha 12-06-2013. Asimismo se compró computadoras e impresoras en el mes de junio a la empresa PRISMA, S.A. y PRINTER; comprobándose que no se encontró dentro de los expedientes las constancias de ingreso a almacén y a inventarios.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

### **Causa**

Deficiente sistema de control interno, relacionado al registro y control de inventarios.

### **Efecto**

No permite a la entidad fiscalizadora, disponer de información confiable y oportuna.

### **Recomendación**

El Presidente y Representante Legal actual, gire instrucciones a los contadores generales de la Entidad, a efecto controlen adecuadamente los registros contables, con el fin de que los mismos permitan un adecuado análisis en sus operaciones mensuales, debiendo adjuntar en las adquisiciones que realiza, las constancias de ingreso a almacén y que las mismas aparezcan firmadas por el encargado de inventarios.



### Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 23 de enero de 2014, el señor Fidel Guerra Aldana argumento que: "Las recomendaciones indicadas en los hallazgos ya se corrigieron".

### Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que los argumentos planteados no son suficientes para su desvanecimiento.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	FIDEL (S.O.N.) GUERRA ALDANA	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	SANTOS (S.O.N.) GARCIA GUILLEN	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Registro de vales de combustibles con deficiencias

#### Condición

Se comprobó que en el mes de abril de 2013, el departamento de contabilidad, pago combustibles por anticipado a la Corporación Chorti, S.A., en los cheques siguientes: a) Cheque # 1829 de fecha 30-4-2013 por valor de Q9,970.00, el cual incluye los vales anticipados números 5305 por Q323.00; 6004 por Q374.00; 6001 por Q400.00; 5374 por Q400.00; 5371 por Q320.00, haciendo un total de Q1,817.00. b) Cheque # 2176 de fecha 30-04-2013 por valor de Q7,985.00, el cual incluye los vales anticipados números 5372 por Q600.00; 5377 por Q400.00; 9091 por Q185.00, haciendo un total de Q1,185.00.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece: "Todo



registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

**Causa**

Deficiente sistema del control interno, relacionado con la utilización de vales de combustible.

**Efecto**

Uso incorrecto de los vales de combustible, los cuales pueden ser utilizados para beneficio personal.

**Recomendación**

El Presidente y Representante Legal actual, gire instrucciones a los contadores generales de la Entidad, a efecto controlen adecuadamente el consumo de combustible, debiendo evitar el registro de vales por anticipado.

**Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 23 de enero de 2014, el señor Fidel Guerra Aldana argumento que: "Las recomendaciones indicadas en los hallazgos ya se corrigieron".

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido que los argumentos planteados no son suficientes para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	FIDEL (S.O.N.) GUERRA ALDANA	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	SANTOS (S.O.N.) GARCIA GUILLEN	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



---

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	FIDEL GUERRA ALDANA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	SANTOS GARCIA GUILLEN	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/08/2013



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ANGEL ULIN CHANAX  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## ANEXO 1

### ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS -ADICCA- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras Expresadas en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
SALDO ANTERIOR			0.00
ENERO	19,739.29	19,739.29	0.00
FEBRERO	399.35	399.35	0.00
MARZO	2,522,504.95	928,556.88	1,593,948.07
ABRIL	9,800.56	1,190,686.40	413,062.23
MAYO	0.00	284,852.85	128,209.38
JUNIO	63,285.10	184,293.38	7,201.10
JULIO	1,429.73	4,157.84	4,472.99
AGOSTO	7,777.76	10,298.79	1,951.96
SEPTIEMBRE	638,694.87	640,646.82	0.01
OCTUBRE	0.00	0.00	0.01
NOVIEMBRE	78,726.70	78,726.71	0.00
DICIEMBRE	1,021,496.89	1,021,496.89	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>4,363,855.20</b>	<b>4,363,855.20</b>	<b>0.00</b>
<b>(+/-) Ajustes de regularización</b>	<b>181,557.84</b>	<b>181,557.84</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>	<b>4,182,297.36</b>	<b>4,182,297.36</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Formas 200-A-3 cajas fiscales, recibos de ingresos 63-A2 y libros de bancos

#### Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, que corresponde a aportes que provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo objeto es proporcionar servicios de salud a las comunidades del área rural.



## ANEXO 2

### ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS -ADICCA- INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (Cifras Expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetaria 3-082-01428-3	BANRURAL	ADICCA Jurisdicción 1 Camotán	0.00
Monetaria 3-082-01155-7	BANRURAL	Convenio 167 SIAS-ADICCA	0.00
Monetaria 3-082-01429-7	BANRURAL	ADICCA Jurisdicción 2 Jocotán	0.00
Monetaria 3-082-02093-6	BANRURAL	ADICCA-SIAS Jurisdicción 3 Jocotán	0.00
<b>Total</b>			<b>0.00</b>

Fuente: Estados de cuentas bancarios y libros de bancos

#### Comentario:

El presente anexo muestra el saldo de las cuentas de depósitos monetarios aperturadas por la Entidad, en el Banco de Desarrollo Rural S.A., BANRURAL, el cual fue cotejado con las conciliaciones bancarias elaboradas al 31 de diciembre del 2013, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.





## ANEXO 3

### ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS -ADICCA- COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (Cifras Expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	4,363,855.20		
(+/-) Ajustes de auditoría	181,557.84	4,182,297.36	4,182,297.36
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	4,363,855.20		
(+/-) Ajustes de auditoría	181,557.84	4,182,297.36	0.00
(=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) Saldo de bancos			0.00
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

**Fuente:** Caja fiscal, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuentas bancarios.

#### Comentario:

El presente anexo refleja la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de la cuenta bancaria aperturada para administrar fondos del Estado, ambos son exactamente iguales, razón por la cual se concluye que los mismos presentan razonabilidad.



## ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES  
CAMOTECAS -ADICCA-  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

<b>NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>TOTAL</b>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	4,182,297.36	4,182,297.36
<b>Total</b>	<b>4,182,297.36</b>	<b>4,182,297.36</b>

FUENTE: Forma 200-A, cajas fiscales y recibos de ingresos Forma 63-A2

### Comentario:

El presente cuadro refleja los ingresos percibidos por la Entidad durante el período auditado, los que se originaron de tres desembolsos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q4,182,297.36, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud en las comunidades del área rural.



## ANEXO 5

### ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS -ADICCA- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
1	Prestación de Servicios de Salud, Jurisdicción 1 Camotán Chiquimula	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	224-2013	1,012,691.82	1,012,691.82	0.00	100%	Terminado
2	Prestación de Servicios de Salud, Jurisdicción 3 Camotán Chiquimula	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	225-2013	927,974.76	927,974.76	0.00	100%	Terminado
3	Prestación de Servicios de Salud, Jurisdicción 2 Jocotán Chiquimula	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	226-2013	1,034,882.81	1,034,882.81	0.00	100%	Terminado
4	Prestación de Servicios de Salud, Jurisdicción 3 Jocotán Chiquimula.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	227-2013	1,206,747.97	1,206,747.97	0.00	100%	Terminado
	<b>TOTAL</b>			<b>4,182,297.36</b>	<b>4,182,297.36</b>	<b>0.00</b>		

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, convenios suscritos y documentos de respaldo.

#### Comentario:

El presente cuadro refleja el valor transferido a la Entidad de Q4,182,297.36, derivado de la suscripción de cuatro convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q6,305,264.00. Dichos fondos fueron destinados exclusivamente para proporcionar servicios básicos de salud a las comunidades del área rural.



## ANEXO 6

### ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS -ADICCA- MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO
1	Prestación de Servicios de Salud, Jurisdicción 1 Camotán Chiquimula.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	224-2013	1,012,691.82	1,012,691.82
2	Prestación de Servicios de Salud, Jurisdicción 3 Camotán Chiquimula.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	225-2013	927,974.76	927,974.76
3	Prestación de Servicios de Salud, Jurisdicción 3 Jocotán Chiquimula.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	227-2013	1,206,747.97	1,206,747.97
<b>TOTAL</b>				<b>3,147,414.55</b>	<b>3,147,414.55</b>
<b>Total Muestra Seleccionada</b>					<b>3,147,414.55</b>
<b>Total Integración de Convenios Anexo 5</b>					<b>4,182,297.36</b>
<b>Cifras relativas de la Muestra Seleccionada</b>					<b>75%</b>

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, convenios suscritos y documentos de respaldo.

#### Comentario:

El presente cuadro refleja la muestra seleccionada del 75% del universo total de los convenios suscritos por la Entidad con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS, cuyos fondos fueron destinados exclusivamente para proporcionar servicios de salud a las comunidades del área rural, en concepto de pagos de planillas al personal de enfermería, administrativo y estipendios, compra de medicamentos y equipo médico.



## ANEXO 7

### ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS -ADICCA- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	FORMAS RECIBIDAS			FORMAS UTILIZADAS			FORMAS EN EXISTENCIA		
				DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
1	FORMA 200-A-3	24186	03/08/2012	898801	898850	50	898848	898850	3	0	0	0
		24274	28/02/2013	955201	955250	50	955201	955250	50	0	0	0
		42501	23/05/2013	42501	42550	50	42501	42542	42	42543	42550	8
2	FORMA 63-A	23885	23/03/2010	590551	590650	100	590633	590644	12	590645	590650	6

**Fuente:** Formas 200-A cajas fiscales, recibos de ingresos 63-A2 y envíos fiscales.

#### Comentario:

Se realizó el corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales se encuentran debidamente resguardadas, no encontrándose faltante en las mismas.



# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0297-2013**

Guatemala, 10 de septiembre de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS-ADICCA-MUNICIPIO DE CAMOTAN, CHIQUIMULA CON LA CUENTA No. A5-494, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44451

*Handwritten signature and date: 13/9/2013*

*Handwritten signature of Lic. Edwin H. Balazar Jorquera*  
 Lic. Edwin H. Balazar Jorquera  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

*Handwritten signature of Lic. Sergio Oswaldo Pérez López*  
 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
 Subcontralor en Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-, municipio de Camotán,  
departamento de Chiquimula

Auditoría Gubernamental de Aspectos Financieros y de Cumplimiento  
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

---

## Formulario SR1



---

Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-, municipio de Camotán,  
departamento de Chiquimula

Auditoría Gubernamental de Aspectos Financieros y de Cumplimiento  
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013